El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,740——MONTEVIDEO, SABADO 4 DE JULIO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Sábado—La Trasl. de S. Martin, ob.

Sale el Sol......................á las 7 hs. y 8 ms.
Se pone........................á las 4 id. y 52 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El..............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente y medio pies de agua cargado, y muy propio para carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del pais para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage vease con sus consignatarios.

BELEY STEWARD Y Ca.
Calle de S. Gabriel núm. 136.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

Junio 1.° MACRACKAN y JAMIESON.

PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios,

REQUIER &. B. BARADERE.

AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

PARA EL ROSARIO STA. FE Y LA BAJADA.

Saldra a la mayor brevedad posible la zumaca nacional ISABEL. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a casa de D. Juan Nin que hallaran con quien tratar. jun 27

AVISO.

SE vende la casa No. 96, en la calle de San Francisco: tiene 50 varas de fondo, edificado.—La persona que se interese en su compra véase con su dueño D. Teodoro Villaza. junio 2?—

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de San Luis No. 181, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 2700$: para tratar ocurra a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landeretche profesor, y Mr. Aldaeotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemática. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89.

jun 22 3c,

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en este caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—2.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Julio 3 de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 17 del corriente, por la mitad de los derechos de importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y Maldonado, por el término de un año; en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1834.—Las propuestas se entregarán cerradas por los mismos proponentes en la Secretaría de este Despacho a la una de la tarde del espresado dia; a cuya hora se abriran a presencia de los interesados; en inteligencia de que, despues de darse principio a ese acto, no se admitira ninguna otra propuesta.

MINISTERIO DE GUERRA *DE FRANCIA,*

AVISO A LOS NAVEGANTES,

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas al N. 1¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

SE NECESITA

UNA ama de leche para criar un niño; será preferida una que no tenga hijo. La que quiera conchavarse ocurra a la calle de San Pedro No. 234. jun 27 2p

AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharás: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y tres del próximo mes de Julio, a las horas de costumbre y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Miguel de Soto, sita en la calle de San Ramon No. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4373$ 5 y medio y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribanía de dicho Juzgado.—Montevideo, Junio 23 de 1835.—QUILES.

SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con pita, y en competente estado para curtivar: dirijase a la casa de Scurr Hughes y Ca., calle de San Luis No. 99.

AVISO.

UNA persona establecida en está plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglificos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil será bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

☆

EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

AVISO

SE ha huido una mulata cordobesa, edad como de 24 años: pelo algo lasio con dos trensas a los lados: de estatura regular; mas bien alta que baja: lleva un pañuelo blanco ó color ante de lanilla: se llama Rosa de los Reyes: el que la encuentre puede dar aviso en esta Imprenta, que sera gratificado. jun 30 tf

AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queiros, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

AVISO.

EN la calle de San Miguel No. 52, al lado de la beteria de D. Manuel de la Sienra; hay tabaco superior de Virginia en bocois a 17 ps. 4 rs. quintal y hasta 17, y por arrobas a 4 ps. 4 rs. arroba

REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrass. s, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and hestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

SE VENDE

POR la cantidad de 480 pesos libres de todo derecho, un negro llamado Manuel: es buen oficial de albañil: el que se interese en su compra ocurra a la casa de D. José Dominguez, en la plaza grande, calle de San Carlos No. 37, encontrara con quien tratar. jun 26 3p

SE VENDE,

LA pulperia que esta en la calle de San Carlos No 158, frente a los Santos Ejercicios: es de corto principal y hace regulares diarios: la persona que se interese en su compra ocurra a dicha pulperia, que encontrara con quien tratar j 26

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs, a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil á 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias medidas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

SE VENDE

UNA negra en la cantidad de 220 pesos, que es lo que costó; no tiene vicios: en la calle de San Joaquin casa N. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podra ver y encontrará con quien tratar. jun. 23

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros.

SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 197 frente al Fuerte de San José. jun 2

SE HA HUIDO.

EL Domingo 14 del corriente una yunta de caballos, uno picazo y el otro manchado. El que los encuentre y entregue en la pasteria de la calle de S. Sebastian N.° 75 sera bien gratificado. junio 19.



MONTEVIDEO.
SABADO 4 DE JULIO DE 1835.

DEUDA PUBLICA, CREDITO PUBLICO.

Analizando el primer informe de la Comision de Hacienda del H. Senado sobre los proyectos de ley que establecian la deuda pública, y sus garantias, dijimos algo sobre el sistema que el Gobierno se habia propuesto adoptar en la administracion de la Hacienda pública, y el medio que habia escogido de pagar la deuda que se ha contrahido para el restablecimiento y consolidacion del órden. Sin embargo, hemos creido necesario y conveniente volver sobre este asunto, por que es nuevo y desconocido en el país, y muchas personas de categoría é influencia en los negocios públicos tienen ideas equivocadas sobre él: se asustan al oir decir *Deuda pública, crédito público* y le hacen objeciones y anuncian males, que muestran con evidencia que no conocen absolutamente la materia. No escribimos para los instruidos; ni seremos ni podemos ser originales; pero contribuiremos á generalizar y rectificar las ideas á este respecto.

El Gobierno ha resuelto crear una *Deuda pública*, establecer el crédito público, como el único medio mas ventajoso, mas útil, y sobre todo, como el único acsequible; mas para que no formemos temores quimericos, ni hagamos anuncios exagerados; para que, en fin, podamos entendernos, empezaremos por fijar el verdadero significado de las voces. Decimos que el Gobierno se ha propuesto crear una deuda pública, el crédito público, y vamos á expresar lo que esto significa.

(*Continuará.*)

TRATADOS CON LA INGLATERRA.

El Caballero Hamilton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gocierno de la Republica durante la residencia que hizo en esta Capital por el año pasado, presentó á nuestro Gobierno dos proyectos de tratado entre S. M. el Rey del Reyno Unido, y esta República, relativos el uno á las medidas que deben adoptarse para acabar con el tráfico de Africanos, y el otro á las bases en que deben fundarse la Amistad, Comercio, y Navegacion de los súbditos de ambas partes. El Sr. Hamilton se ausentó para Buenos Ayres, y autorizado en forma nuestro Gobierno para ajustar estos tratados, el Caballero Hamilton ha regresado, y antes de ayer ha empezado sus conferencias con el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores nombrado por nuestra parte.

Los ajustes que propone el Ministro de S. M. B abrazan puntos de la mayor trascendencia, é importancia, y deben fijar la atencion de todo hombre, y particularmente de los escritores públicos: nosotros cumpliremos con este deber con la preferencia que el negocio exige, é invitamos á nuestros conciudadanos, á que nos comuniquen sus observaciones sobre ello.

BERGANTIN NACIONAL RIO DE LA PLATA.

Este buque destinado á la Costa de Africa por dos negociantes de esta plaza y Ciudadanos del País, fuè apresado en Noviembre del año ppdo. por la Corveta de guerra de S. M. B. Radleygh, comandante el Caballero M. Quin, y llegado al Rio Janeiro, fuó condenado por la Comision mixta creada en virtud del tratado entre Su Magestad Fidelísima y Su Magestad Británica de Julio de 1817, y sobre el fundamento de ser propiedad de D José Teodoro Vilaza, que era Ciudadano Brasilero: La condena de este buque ha dado motivo á que los interesados en él pidan al Gobierno su proteccion é intervencion en reclamar de quien corresponda contra el apresamiento y condena del Buque y su carga, fundándose en varios documentos que han acompañado, y en la ilegalidad é incompetencia del Tribunal que ha pronunciado la condena: Este es un negocio, que en nuestro concepto tiene mas importancia que la que pueda darle el interés de dos negociantes, y ocupará tambien las páginas del *Universal*, siempre oficiosas en todo lo que toca al honor de la República.

Tenemos à la vista periódicos de Liverpool hasta el 29 de Abril inclusive. Damos à continuacion un estracto de lo mas interesante de su contenido.

INGLATERRA.—La nueva combinacion ministerial se habia realizado, componiendose el gabinete de los siguientes individuos :—

Primer Lord de la Tesoreria—Lord Melbourne.
Presidente del Consejo—Lord Lansdowne.
Primer Lord del Almirantazgo—Lord Auckland.
Canciller del Ducado de Lancaster—Lord Holland.
Guarda sellos—Lord Duncannon.
Secretario del Interior—Lord J. Russell.
Secretario de Negocios Estrangeros. Lord Palmerston.
Secretario de las Colonias—Mr. C. Grant.
Secretario de la Guerra—Lord Howick.
Presidente de la mesa de negocios del India—Sir J. C. Hobhouse.
Presidente de la mesa de Comercio—Mr. P. Thompson.
Canciller del Echequier—Mr. S. Rice

Las funciones de Gran Canciller deben desempeñarse por una comision de tres individuos, no permitiendo, segun unos, la aversion que profesa el Rey à la persona del Lord Brougham el que volviese este à ocupar aquel elevado puesto ; pero, segun otros, no ha sido tal el motivo, sino que se ha procedido asi con la mira de preparar la separacion de las funciones judiciales de las ministeriales del empleo de Gran Canciller.

El Lord Mulgrave habia sido nombrado Virey de Irlanda, y el Lord Morpeth, Secretario de la misma Mr. O'CONNELL no tenía empleo alguno en la nueva administracion, pero se asegura que su opinion fuè consultada para los nombramientos. Dos catòlicos irlandeses pertenecen à ella, à saber : Mr. More O'Farral, como Lord de la Tesoreria, y Mr. Perrin como Fiscal General de Irlanda.

El Parlamento que habia estado en receso durante estos arreglos, debia volver á reunirse el 12 de Mayo.

FRANCIA.—La Cámara de los Diputados habia sancionado el proyecto de ley para el pago de la indemnizacion NorteAmericana, con la calidad de que el Gobierno debia recabar, antes de verificarlo, esplicaciones satisfactorias del de los E. U. acerca de ciertos pasages del mensage del Presidente Jackson. Hubo 289 votos en favor y 137 en contra.—Se teme que la cuestion no quede de este modo dirimida, pues el caracter resuelto del General Jackson no dà lugar á esperar de él condescendencias —Corria en Paris que el ministro americano ofendido de la predicha claùsula se preparaba á retirarse.

Se debia empezar á ver la causa de los presos politicos en la Cámara de los Pares el 6 de Mayo ; y se recelaba que con este motivo hubiese algun movimiento. (*G Mercanti.*)

NUEVA YORK, Abril 14. *Lawrence el maniatico.*—Este miserable que atentò contra la vida del Presidente de la Repùblica, fuè enjuiciado el 10 del corriente, y el jury sin la menor trepidacion, lo declaro "no culpado." Su demencia era perfectamente palpable durante el juicio, y con dificultad pudieron conservarle sosegado en el juzgado ; siendo en su opinion una verdadera usurpacion el que el tribunal ejerciese jurisdiccion sobre él, que era el legitimo heredero de la Corona Britànica ! Su porte era muy règio, y negaba el derecho "de sus sùbditos," para juzgarle, con tanta altivez y resolucion como el infortunado Carlos 1. ° —Despues de la declaracion del jury, el juez mandó que se volviese á llevar el preso a la cárcel, y que se le tratase con toda la consideracion que merecia la naturaleza de su mal. El tribunal dispondrá mas adelante lo conveniente respecto de él : y sin duda ordenará que se le mantenga encerrado mientras dure su mania.

El Senador POINDEXTER, á quien se habia acusado de complicidad en el atentado de Lawrence, habia sido declarado libre de tan denigrante nota por el Senado, despues de una prolija investigacion, cuyo resultado manifestô haber sido aquella imputacion hija de resentimientos particulares.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Montevideo, Julio 3 de 1835.

Señor.—Por la primera vez de mi vida me veo precisado á parecer ante el público, para vindicarme de una ofensa que publicamente se me ha hecho. Ruego á U. pues, quiera insertar en su apreciable diario lo que, en reparacion de mi honor, me creo obligado á manifestar.

El Martes último leí, con la mayor sorpresa, en uno de los Diarios de esta capital, que se me había impuesto una multa, por faltar de una á una y media onzas al pan de mi panadería: mas, como nadie me hubiese dicho cosa alguna hasta entonces, esperé el resultado de aquella publicacion, ignorando si su caracter sería, ó no, oficial. El Miercoles 1. ° del corriente, creció mi admiracion, al encontrarme en mi casa con una órden del Sr. Jefe Politico, de pagar 20 pesos de multa, no 25, como decía el Diario que yo había visto. Convencido de que mi pan no habia tenido falta en el peso, fuí á ver en el acto al Sr. Jefe, y á reclamar de lo que yo reputaba, y reputo todavia, una injusticia. Este es ya el lugar de advertir que la multa se me habia impuesto, porque, *entre todo el pan elaborado en mi casa y vendido*, el dia 29 del pasado, se habian encontrado faltos de peso *dos reales y medio* de él, es decir, *cinco panes.* Hecha esta advertencia importantísima y decisiva, seguiré mi relacion.

El Sr. Jefe Politico me aseguró, durante la entrevista de que hé hecho mencion, que el decreto del Superior Gobierno, sobre la materia, mandaba que, aun cuando fuese *uno solo* el pan que se encontrase falto de peso, se decomisára, y *se impusiese la multa al fabricante.* Creí, con semejante contestacion, que nada de cuanto yo pudiese decir sería bastante á convencer al Sr. Jefe; puesto que, si tal decreto existía, aquel funcionario no hacía mas que cumplir con su deber. Roguéle en consecuencia que se sirviese darme una copia autorizada de aquella resolucion, obligándome á pagar la multa, tan luego como se me entregase dicha copia. El Sr. Jefe, en consecuencia, tuvo la atencion de dirijirme una carta el dia de ayer, en la que me transcribe el articulo 2 ° del citado decreto, que es el que hace á nuestro propósito. Dice así:—"Articulo 2. ° "El pan que se encuentre sin el peso de ley; siendo de buena calidad, lo perderá aquel en cuyo "poder se hallare, á beneficio de los presos, y al "fabricante se le exijirá la multa de 25 pesos: "siendo nocivo, pagará tambien la del articulo "precedente."

Por el tenor de este articulo, se vé en efecto que debe decomisarse el pan que esté falto, é imponerse la multa al fabricante. Pero yo creo que nadie podrá persuadirse a que la mente del gobierno, al expedirle, haya sido la de multar al panadero á quien, *en todo el amasijo* de un dia, se le encuentren *solos ocho, seis, cuatro panes, uno solo*, como dice el Sr. Jefe Politico, falto de peso. El destino mismo que dá el decreto al pan fabricado con aquella falta, es una prueba de que el Gobierno mismo, al dictarle, ha estado lejos de presumir que se le pudiera dar la inteligencia que le dá su subalterno. ¿No sería ridículo que la autoridad suprema mandase que *se beneficiara á los presos, con tres ó cuatro panes?* Un amasijo entero, cien panes, si se quiere, ya se entiende; pero suponer que un decreto superior pueda interpretarse de modo que de su tenor se infiera que los habitantes de las cárceles puedan regalarse alguna vez con cuatro ó cinco panes, *hasta con uno*, no solo es calcular mui por bajo el hambre de los presos, es en cierto modo dar visos de ridiculez á una disposicion que de suyo es importante.

El Gobierno, dictandola, há querido evitar que se defraude al público; pero de ningun modo hacer aparecer como criminal al inocente: y si el decreto superior há de entenderse como el Sr. Jefe Politico lo entiende, me comprometo á probar que no habrá *un solo dia en todo el año*, en que no aparezca criminal y merecedor de la multa cuanto panadero hay en Montevideo. Como mi objeto principal es hacer ver al publico que yo no le hé defraudado, me es indispensable descender á explicar ciertos pormenores.

Todo el mundo sabe por cuantas manos pasa el pan hasta su perfecta elaboracion: pero no todos saben los infinitos accidentes á que ella está sujeta. Sin embargo, no es necesario ser panadero para conocer que el que amasa cien pesos de pan al dia, por ejemplo, ó lo que es lo mismo, 1,800 panes cuando menos, no puede humanamente hacerlos con una perfecta igualdad matemática en el peso: y cuando esto fuera posible, ántes que el pan entra al horno, ¿quien no vé que entre 400 ó 500 panes que entrarán á la vez en cada uno de los hornos de Montevideo, uno con otro, es absolutamente imposible evitar que algunos los últimos al menos, se cuezan mas que los otros, y salgan por lo mismo mas secos, y con algun ménos peso? Cualquiera que haya entrado una sola vez á una panaderia habrá notado que, en el tablado en que se deposíta el pan elaborado ya, queda cada dia media cuartilla de migas, cuando menos: otro tanto sucede en las hárganas de los repartidores. Vease pues, cuantas causas involuntarias é inevitables se reunen para hacer que, aunque el panadero pese el pan con la mayor escrupulosidad, haya uno ú otro entre muchos con menos peso del que se debiera.

Hé descendido á estos pormenores, porque sé que, jeneralmente hablando, se cree que los panaderos estan siempre dispuestos á robar, sin pararse en medios; pero, por lo que respecta á mi, solo diré que, antes de ahora, habia rogado al Sr. Jefe Politico, me dijese á donde quería que le mandase diariamente el pan de mi casa, para que, pesándolo constantemente, me ahorrase estos sinsabores: porque ya me ha sucedido haber pagado otra multa, por haberse dicho que mi pan estaba falto, sin que yo hubiese siquiera sabido como, donde, ni por quien se pesó. La Junta económico-administrativa, durante la presidencia del Sr. Juanicó, acordó que al pan en masa se le pusiese tres onzas mas de lo que debia tener cocido, por lo que debia consumir la accion del fuego en el horno. Yo le pongo cuatro como puede verlo todo el que quiera ir á mi panaderia á las horas de la noche en que está hecha y partida la masa: y apesar de todas estas precauciones, yo, como ningun otro, no podré evitar jamas que se me encuentre uno ú otro pan fallo entre los muchos que elaboro.

Nada de todo lo dicho me ha servido: se me decomisaron *dos reales y medio* de pan el dia 29 del pasado, y, por estos *cinco panes* faltos, se me ha impuesto la multa, y se me ha presentado en los diarios como un estafador público. Si aquella falta involuntaria, inevitable, es un delito, no sé porque no se me multa diariamente, porque diariamente incurriré en ello, como que me es imposible no incurrir. Mi conciencia me dice que no hé delinquido, y que el Jefe de Policía ha entendido, como no puede entenderse por otro, el articulo citado del decreto superior, y ha cometido con migo una injusticia, que creo será la última; porque estoy resuelto á abandonar un jiro que causa muy agrios sinsabores. Esta necesidad, en que ponen la injusticia agena y mi delicadeza propia, es para mi dolorosa; porque á pesar de mi trabajo y de mi industria, ese jiro me daba para mantener mis obligaciones, que no son pocas y que me son muy sagradas. Mientras no me es posible abandonarlo, yo ruego a todos los individuos de Montevideo, que quieran convencerse de la injusticia con que se me ha acriminado, que vayan á mi casa la noche que quieran, de las nueve adelante, y pesen el pan que se halle en ella. Así decidirán ellos mismos de mi culpabilidad ó inocencia.

Soy de Vd. Sr. Editor, atento servidor Q. B. S. M.

Jacobo D. Varela.

MAGNETISMO ANIMAL.

(Concluye.)

Deseando adquirir nuevas explicaciones, sobre un acontecimiento tan extraordinario, aun para aquellas personas mas familiarizadas con los fenómenos magneticos me decidí á escribir á principios del mes último (Agosto de 1834) á M. Delapierre, actualmente Subpreceptor en la escuela de Mr. Massoneau, en Montreuil-Sous-Bois, cerca de Paris; y he recibido la contestacion que sigue:

SEGUNDA CARTA DE MR. DELAPIERRE.

Montreuil-sous-Bois, 22 de Agosto 1834

"En contestacion á la demanda que Ud. me hace de algunas noticias sobre un hecho extraordinario de somnambulismo que tuvo lugar hace un año en Clermont, digo á Ud. que con placer contribuiré á ilustrar una cuestion que será agitada probablemente en el congreso cientifico de Poitiers. Para demostrarles que nada he omitido, voy á reproducir textualmente sus preguntas y en seguida daré mis respuestas.

"*Primera pregunta.*—¿ Que número de alumnos habia?

Respuesta.—Veinte y ocho.

Segunda pregunta.—¿ Cuantos de entre ellos fueron atacados de somnambulismo?

Respuesta.—Diez y seis sucesivamente y como por contacto

Tercera pregunta.—¿ Cual era la disposicion de los dormitorios? ¿ Las camas estaban en dos salas diferentes, atendidas en cuartitos separados?—*Respuesta.*—El dormitorio de los mayores consistia en una sola pieza de los bajos; y contenia 14 camas colocadas de frente á dos pies de distancia una de otra.

Arriba estaba el dormitorio de los menores, compuesto de muchos cuartos mas ó menos grandes contiguos entre sí conteniendo cada uno algunas camas, cuyo número variaba de dos á seis. Las puertas de los cuartos quedaban abiertas por las noches.

Cuarta pregunta.—¿ Cual era poco mas ó menos la edad de los alumnos?—*Respuesta*—Habia desde ocho y nueve años hasta 17. Aquí debo observar que los de mas edad no experimentaron ningun acceso de somnambulismo.

Quinta pregunta.—¿ Los alumnos estaban bien unidos entre sí?—*Respuesta.*—En términos escolares, eran buenos camaradas.

Sexta pregunta.—¿ En cuanto al somnambulismo ha podido averiguarse la causa de su desarrollo en el Colegio?—*Respuesta.*—No Señor.

En los dos dormitorios esta gran escena habia sido precedida por otras mas insignificantes: por ejemplo en el mio, cuando era la hora de levantarse, y dada por mí la señal de verificarlo, solia suceder que dos ó tres alumnos se levantaban de la cama con los ojos muy cerrados, se vestian tan bien como los otros y bajaban juntos con ellos. Algunas ocasiones los despertaba la impresion del aire. Otras veces se les despertaba levantandoles los párpados, ó echandoles agua á la cara: pero fijese Ud. en que cuando se les despertaba de este modo violento, se exasperaban en términos que se hacian temibles.

En este caso hemos conocido que el medio mas seguro de substraerlos prontamente al estado somnambulico era apretarles la nuca. Esta indicacion quizás arroje alguna luz sobre la teoría del sistema nervioso."

Despues de tan crecido número de hechos de la misma naturaleza, publicamente reconocidos y citados por autoridades respetables ¿ en que consiste que haya quien dude todavia? Consiste, Señores, en que el sarcasmo, y la burla amenazan siempre á los que se dedican de buena fé al estudio y á la practica del magnetismo animal; porque, confesemoslo con rubor, casi todos somos rutineros, y estamos aun fuertemente asidos á nuestros antiguos usos y á nuestras antiguas opiniones, con pertinaz tenacidad. Mas en Paris, donde tantos hechos brillantes han dicipado al fin parte de la nube, las verdaderas magneticas no exitan ya la sonrisa: pero á pesar de eso todavia, álli y sobre todo en las provincias, la malevolencia y la obstinacion le oponen fuertes obstaculos que vencer.

Es una desgracia, que este estado de cosas se oponga al estudio público del magnetismo, y permita que muchas veces el charlatismo explote una facultad maravillora, cuya practica fuera de la mas alta importancia que no se confiase sino á hombres del arte, capaces de restificar, por sus conocimientos medicos, los erros ó caprichos de los somnambulos. A vosotros, Sres., á vosotros, desembarazados por el estudio de preocupaciones é ideas retrógradas, el hacer justicia á esos ataques inconsiderados, apresurando por este medio el triunfo de la verdad.

Para completar mi tarea, tengo que someter aun una conjetura al Congreso.

De un gran número de esperimentos conocidos, se deduce como cosa cierta, que el principal efecto del magnetismo es el de escitar en alto grado los organos cerebrales, imprimiendoles un grado de energia y de accion desconocidos en el estado ordinario: así es que un magnetizado tiene previsiones, presentimientos, que alguna vez puede ser erróneos; pero que tambien son con mucha frecuencia de una exactitud sorprendente: él enuncia sus ideas con una facilidad prodigiosa, la memoria le recuerda cosas olvidadas desde mucho tiempo. Puede aprender ciencias ó idiomas, infinitamente con mas facilidad y en un tiempo mucho mas corto que en su estado normal, &c. Pero, desde que el celebre Gall y sus laboriosos sucesores han demostrado que las diferentes partes del cerebro son los organos mas inmediatos de la inteligencia; que estos organos, lo mismo que todos aquellos de que esta dotado el hombre, pueden debilitarse por el reposo ó desarrollarse por el ejercicio y la educacion, ¿ no nos será permitido esperar que fuera posible desarrollar por el somnambulismo el cerebro limitado de los idiotas y rectificar los organos imperfectos ó viciados de los locos y de los maniacos?

Si pudiera arribarse á semejante resultado, y á la verdad vale la pena de hacer algun esfuerzo por obtenerlo, ¡que servicio no se haria á la humanidad, arrancándola á una de las dolencias mas molestas y mas humillantes.

Permitirme que someta á vuestra reflexcion algunos hechos sobre los cuales fundo mis conjeturas.

El segundo tomo del *Viage á Airles Bains* por el Sr. Conde de Fortes, contiene la historia muy curiosa, de un imbécil; de Saint-Jean de Maurienne que se volvió *somnambulo natural* á la edad de diez y ocho ó veinte años.—En este estado, que empezaba generalmente a las nueve ó las diez de la noche y duraba parte de ella, este jóven hablaba facilmente, y se expresaba con mucha claridad. El amor era la principal causa de este prodijio; Su querida conmovida de un afecto tan cándido y tan tierno, consintió en casarse con él. Durante el dia, Mauricio era un verdadero autómata, que se dejaba dirigir por cualquiera, pero durante la noche era un hombre que hallaba y obraba con inteligencia.

Mr. Chorom, ex-primer médito del Val-de Grace, dice en su *memoria sobre el fluido vital* (1) "Me ha sucedido magnetizar a una Señorita, como de treinta años de edad, *imbecil de nacimiento*; ella pertenecia á una familia opulenta y distinguida, que nada habia omitido para hacerles recuperar el entendimiento; cuanto habia que hacer se ejecutó sin el menor resultado; pero luego que la puse en estado de crisis, la hice hablar sobre las materias que se indicaron, lo que ella desempeño *muy satisfactoriamente*.

A estos dos hechos yo añadiré un tercero: el Doctor Chapelain, á cuya autoridad nunca recurriremos bastante en cuanto á hechos del magnetismo animal, me ha dicho haber magnetizado una muchacha idiota hija de un molinero de Arpajon.—Siempre que esta jóven entraba en crisis, su cerebro recibia un impulso insólito y hablaba con juicio y lucidez; pero, sin duda por un efecto de su estado de degradacion habitual, se volvia maliciosa, excesivamente irritable, y se esforzaba en molestar á las personas que entonces se le acercaban.

A estos hechos, tomados del magnetismo, añadiré el último, pero de otro órden, que me proporciona la observacion frenologica.

"Mr. Brousais, nuestro célebre médico, fué exactamente medido, desde el conducto audiivo hasta el órgano del raciocinio metafisico, por el famoso escultor Bra, cuando hizo su busto; y cuatro años despues, la misma medida ha demostrado en este órgano un aumento de mas de tres milímetros. ¡Y Mr. Broussais tiene mas de sesenta años! El ha ejercido este órgano constantemente desde que fué miembro de la clase de las ciencias morales en el Instituto" (Diario de la sociedad frenologica de París, agosto 1834.)

Debo dar aquí fin á esta larga memoria, Señores, manifestandoos mi esperanza de que os dignareis concluir con migo, en atencion á cuanto he dicho, que es de la mayor importancia el proclamar por todas partes altamente la realidad de los fenómenos magneticos; que sobre todo conviene que los médicos se entreguen ardientemente, sin temor y sin misterio, al estudio de una maravillosa facultad, cuyo uso puede ofrecer las mayores ventajas á la humanidad, como guia en el tratamiento de las enfermedades, como auxiliar de la terapeutica, y en fin, tal vez con el auxilio de las indicaciones frenologicas, como medio de volver al buen sentido y á la razon á seres degradados por la monomania, la demencia ó el idiotismo.

G. Simon [*de Nantes.*]
Director del Diario *El Breton.*

Despues de una oposicion bastante animada de parte de algunos médicos de la sesion de medicina, el congreso se apresuró á adoptar estas conclusiones con una inmensa mayoria. A los congresos futuros y á los hombres cientificos está reservado el continuar esta tarea.

Un Bibliógrafo.

(1) Inserta en la *Biblioteca del magnetismo animal*, tomo II. pag. 54.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 3.

á Lafone, Wilson y Ca., 1 cajon gorras de paño. *á Zimmermann, Frazier y Ca.*, 1 cajon arpilleras.—*á Beley, Steward y Ca.*, 1 fardo calzoncillos de lana, 1 bocoy cazuelas de fierro—*á D. Narciso Figueroa*, 1 cajon listones de seda, 12 docenas sombreros sueltos, 7 fardos paños de somonte.—*á Parlane, Macalister y Ca.*, 3 cajones y 1 fardo zarazas.—*á D. Juan Gowland*, 1 cajon zarazas.—*á Stanley, Black y Ca.*, 1 barrica argollas, 1 id. cerraduras, 1 id. tornos, 1 id. jarros, 3 id. planchas, 1 cajon nanquines, 1 cajon sombreros, 4 fardos lienzos asargados, 1 barrica cuchillos.—*á D. Alfredo Barber* 1 barrica cuchillos.



MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 3

Goleta paquete argentina "Ninfa," de 136 toneladas, capitan Eduardo Gaham, salió de Buenos Ayres el 1.° del corriente, consignada á D. Juan Gowland, con 70 cajones balas de sebo, 56 botijuelas aceite, 9 tercios de yerba, 4 cajones géneros y efectos.—*Encomiendas* 2 cajoncitos, 1 barrilito vino, 1 barrica naranjas, 1 cajoncito, 1 pellon, 1 equipago, entre él 20 cajones libros de uso, 1 caja y otras varias encomiendas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 3.

Bergantin sardo Epiro, capitan Juan Raggio, á la carga, para el Brasil, por D. José Gestal.

Goleta nacional Jóven Nicolas, patron Nicolas Lucas, para la Colonia y Vacas, por su patron.

Balandra nacional Carmen, patron José Prados, para Paisandú, por su patron.

Balandra argentina Mercedes, patron José Alvarez, para la Colonia y Vacas, por su patron.

Balandra nacional Remedios, patron Bautista Royer, para San Salvador, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 3.

Bergantin americano Ranger, capitan Teodoro S., para Maldonado, en lastre, por los SS. Davison, Leland y Ca.

Goleta nacional Bella Teresa, capitan Enrique Aliyano para Paisandú por los Sres. Capurro y Castro, con 15 fanegas de sal.

Goleta nacional Matilde, patron Angel Geronimo para Mercedes, por D. Antonio Marquez Guimaraens con 250 fanegas de sal.

Balandra nacional Carolina, patron Fregeno para San Salvador, con carga.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

9.° funcion de la 1.° temporada.

El Domingo 5 del corriente se dará la ópera en 2 actos, titulada

El Triunfo del Amor.

ó

ELISA Y CLAUDIO.

Música del Maestro SABERIO MERCADANTE

A las 7.

FOR HAVANA

PASSAGE ONLY.

THE new fast sailing, coppered and copper fastened American Schooner E. DORSEY, will positively sail on the 10th inst., and can conveniently accomodate three or four cabin passengers, for which she has excellent accomodations. Apply to Captain Mc'Guire on board, or the consignees

jul 3 CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PASAGE

PARA LA HABANA

La muy velera, farrada y clavada en cobre goleta americana E. DORSEY, dara la vela para dicho destino el 10 del corriente: puede tomar tres ó cuatro pasgeros en la camara, para los cuales tiene excelentes comodidades. Ocúrrase a su capitan Mc'Guire a bordo, ó a sus consignatarios

jul 3 CARRERAS, PATRICK y BUTLER.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 181 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,

jul *Calle del Muelle.*

PARA EL JANEIRO.

Saldrá para el 12 del corriente á virtud de contrata, el velero y forrado en cobre bergantin sardo EPIRO, capitan Raggio: puede recibir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los SS. que quieran aprovechar tan buena y pronta ocasion se verán con su consignatario JOSE GESTAL.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente el 8 del corriente el famoso bergantin brasilero TRIUNFO DE LA DESGRACIA; admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de D. FELIX BUJAREO, calle del Porton No. 22, ó á bordo de dicho buque con su capitan. jul 3

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tenda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

---

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

INTERESANTE,

SE vende uno de los mejores establecimientos de panaderia que hay en esta capital; tiene todos los útiles y animales necesarios para su servicio, y está en estado de poderse continuar trabajando en él, tan luego como el comprador quiera. Se vende igualmente como 500 fanegas de trigo superior. El que se interese por una ú otra cosa, ocurra al escritorio del corredor de número D. Juan G. Wich. jul 3—3p

---

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herreria de D, José Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 12 4 rs el quintal julio 3—3p

---

SE VENDE.

UN carro ingles con guarnicion a todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

HOY SABADO 4 del corriente Julio, se han de rematar, la hermosa y nueva Botica, sita en la calle de S. Gabriel No. 107, casa del Sr. D. Jaime Ille; las personas que se interesen en la compra de este establecimiento, podran apersonarse á los dhos Rematadores, para imponerse de su Inventario, quienes tambien estan autorizados para celebrar venta particular.

[Dará Principio á las 11 en punto.]

POR LOS MISMOS.

MARQUES DE POMBAL.

En el Almacen Naval, de D. Guillermo Parry, frente al Muelle

El Lunes proximo 6 del corriente, Julio, se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, el Bergantin Goleta Brasilero MARQUES DE POMBAL, forrado y clavado en cobre de una marcha superior, y pronto para dar la vela; carga 130 toneladas para arriba; las personas que se interesen en la compra de dicho buque, podran pasar à su bordo, á imponerse de su estado y por su inventario ocurrlan a la casa de los expresados rematadores, Calle de Sn. Pedro, casa de Dn. Antonio Montero.

[Dará principio á las 4 de la tarde.]

POR LOS MISMOS.

En casa de los SS. Hail, de Young y Ca. calle de San Tiago, casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo

El Miercoles 8 del corriente, se han de rematar precisamente los articulos de tienda que á continuacion se especifican

Listados finos de diferentes anches y didades, zarazas finas y regulares con ... de mucho gusto, cocos blancos ..., id. de colores, ce... blancas y de colores colchadas, muselinas bordadas y lisas acambrayadas, paños finos, entrefinos y para poncho, bayetas de dos ... y de pellon, franelas blancas y de colores muy finas, sombreros de pelo finos y regulares, hilo de carretel y de ovillos, coletas aplomadas, colchas de algodon, trues é irlandas de hilo, zapatos y botas inglesas de varias calidades, porcion de ferreteria y otros diversos articulos.

En seguida

Se ha de rematar sin reserva un coche y un birlocho con muy poco uso, y con todos los corresponbientes arreos, los cuales están de manifiesto en la fábrica de carruages situada frente á la casa de dichos SS.

Dará principio á las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Stanley, Black y Ca. calle de San Carlos No. 139.

El Lunes 6 del corriente, se ha de rematar precisamente un surtido general de efectos ingleses y de la India, cuyo pormenor es el siguiente——Paños finos y entrefinos, madrases, lienzos, zarazas colcha, hilo de ovillos superior, lienzos asargados y lisos, encages, crespones, trues finos, coletas aplomadas finas, cotines, cotines, nanquines, linones bordados, pañuelos de seda para bolsillo, id. de algodon pintadas, id de rebozo, medias negras y de color, id. de patente, pañuelos de seda negros, sombreros de felpa y de castor, peynetas de carey grandes y chicas, zapatos abotinados y de bayle, cinteria, lonas, arpilleras, listados finos, zarazas para trages, muselinas de color, irlandas de hilo, camisetas de lana, libros impresos, espuelas, pañuelos de seda grandes, velos ee punto, id. de merino, guantes de seda, botas.

A las 10 y media en punto.

BENITO RAMIREZ

Profesor de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Par's, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Bu nos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volvié doles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un especifico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios especificos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda altera cion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j 5—3p

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Almacen de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy claro; y sin aguardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos á medio real libra y a [illegible] reales arroba: manteca a [illegible] [illegible] y almidon de trigo á un real libra y otras varias frioleras.

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

LA persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL

VOTO DE AMERICA.

Ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos-cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzoncillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas: la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio	de		20:000$000
1 Dito	de		10:000$000
1 Dito	de		6:000$000
1 Dito	de		4:000$000
2 Ditos	de	2:000$000	4:000$000
4 Ditos	de	1:000$000	4:000$000
6 Ditos	de	400$000	2:400$000
12 Ditos	de	200$000	2:400$000
20 Ditos	de	100$000	2:000$000
150 Ditos	de	40$000	6:000$000
1800 Ditos	de	21$000	43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 e abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2.° Coe's Golden 3.° Bolmer's Washington,—4.° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5.° La Reine Claude,—6.° Le petit Mirabelle, 7.° La Jaune Hatif,—8.° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América.

N.° 1. Early Richmond,—2.° May Duke, 3.° Elk-horn, or Black Oxheart,—4.° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tanbien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

⁂ Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

VENTA

DEL negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

SE VENDE,

UNA tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallara con quien tratar. jun 17

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1.° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

Se desea alquilar,

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

Aviso.

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47, sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

Aviso.

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE
ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou não dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e soinmente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco,